
 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 1 DE 3</b>
	<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>

**ADICIÓN No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCACIA**

<b>OBJETO:</b>	ADICIÓN N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO
<b>NIT:</b>	890.000613.4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
<b>C.C</b>	18.471.146
<b>CONTRATISTA</b>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA / REPRESENTANTE LEGAL: LEONEL GIRALDO GARCÍA
<b>C.C./NIT</b>	7.529.107 / 890.001.467-1
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$138.248.000) M/CTE incluidos impuestos.
<b>VALOR DE LA ADICIÓN No. 001:</b>	<b>SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS.</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTI DOS (22) días calendario escolar 2026.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA N° 001:</b>	ONCE (11) días calendario escolar 2026.


JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.471.146 expedida en Quimbaya (Q), en calidad de ALCALDE del Municipio de Quimbaya (Q), de conformidad con el Acta de Posesión No. 001 de diciembre 28 de 2023, ante el Notario Único del Circulo de Quimbaya Quindío, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de Quimbaya (Q), con NIT. 890.000.613-4, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA NIT 890.001.467-1, representada legalmente por LEONEL GIRALDO GARCÍA con cédula 7.529.107 quien para efectos del mismo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adición 001 del AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026, previas las siguientes CONSIDERACIONES,

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Enero 21 de 2026
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Enero 21 de 2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22 de 2026

 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 2 DE 3</b>
	<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 1</b>

1- Que el día once (11) de mayo de 2026, la administración municipal de Quimbaya Quindío, suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026, 2- Que el plazo de ejecución se fijó por un término de VEINTI DOS (22) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3- Que el día 12 de mayo de 2026 se suscribió acta de inicio por las partes señalando con fecha de terminación el día 12 de junio de 2026. 4- Que el municipio de Quimbaya (Q) requiere modificar el contrato de la referencia en el sentido de adicionarlo y prorrogarlo de conformidad con la solicitud realizada por NATALIA PATIÑO MARTINEZ, Subsecretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Quimbaya (E), en calidad de supervisor, dicha solicitud hace parte integral del presente modificatorio. 5- Que el término por el cual se requiere prorrogar el plazo de ejecución pactado en el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026 es de once (11) días calendario escolar. 6- Que el valor por el cual se requiere adicionar al CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026, es la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS.**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 922 del 10 de junio del 2026, con cargo a la imputación presupuestal No 2.3.2.02.02.009.2201029.2024635940110.91121\_55.0 Servicios de la administración pública relacionados con la educación – Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar – Apoyo con transporte escolar a las instituciones educativas del municipio de Quimbaya - Servicio para la comunidad, sociales y personales – Inversión con recursos del SGP Propósito general – Otros sectores". 7- Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone: los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; siendo de igual manera un desarrollo del principio de economía. 8- Que se constata que a la fecha de recibo de la solicitud el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), motivo por el cual se puede adicionar, de conformidad con el parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, que dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". 9- Que el inciso tercero del artículo 40 ibidem establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"; y advirtiendo que existe consenso entre las partes, hemos convenido celebrar la **MODIFICACIÓN No. 001 al CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026** rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE** la cláusula segunda del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026**, en el sentido de adicionar al plazo inicial pactado once (11) días calendario escolar 2026, la cual quedara así: "**CLAUSULA SEGUNDA:** El plazo de ejecución del contrato será hasta finalizar el recurso, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.". **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE** la cláusula cuarta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026** en el sentido de adicionar al valor inicial pactado la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS**, por lo cual quedará así: "**CLAUSULA CUARTA VALOR:** El valor total del contrato será la suma **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MC/TE. (\$207.248.000) incluidos impuestos.**" **CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE** la cláusula octava del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026** incluyendo en la **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No922 del 10 de junio del 2026, con cargo a la imputación presupuestal No 2.3.2.02.02.009.2201029.2024635940110.91121\_55.0 Servicios de la administración pública relacionados con la educación – Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar – Apoyo con

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Enero 21 de 2026
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Enero 21 de 2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22 de 2026

 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 3 DE 3</b>
	<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 1</b>

transporte escolar a las instituciones educativas del municipio de Quimbaya - Servicio para la comunidad, sociales y personales – Inversión con recursos del SGP Propósito general – Otros sectores”.

**CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026**, se conservan tal y como fueron dispuestas en el contrato inicial, y no sufren modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** El presente modificatorio al **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCO002-2026** se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal, en caso de ser necesario, la aprobación de la modificación a la garantía.

Para constancia se firma en Quimbaya (Q), a los doce (12) días del mes junio de 2026.

**NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA:** La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

**Concepto de Colombia Compra Eficiente:**

<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii>

**Realizó y Revisó Aspectos jurídicos:** Daniela Andrea Torres Muñoz - Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Enero 21 de 2026
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Enero 21 de 2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22 de 2026

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: [alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co)  
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm  
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027